Ref: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad: 2016-00245-00 (C.S)

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El doctor **ROBINSON RIOS FUENTES**, en calidad de apoderado del demandante señor **EDWIN EDUARDO MESA PADILLA**, mediante memorial enviado al correo del Juzgado, el **12 de enero de 2021**, solicita a la suscrita se declare impedida dada la animadversión con el citado togado.

En efecto, advierte la suscrita, que desde hace algún tiempo he venido declarándome impedida en los procesos donde actúa como apoderado el doctor **ROBINSON RIOS FUENTES**, pues este ha manifestado una actitud prevenida y por demás descalificativa hacia la suscrita y los empleados del juzgado, con calificativos que trascienden el respeto debido a un funcionario judicial, circunstancias estas, que podrían afectar la imparcialidad que requiere un Juez para realizar su labor.

No obstante, por razón de la virtualidad, se había pasado por alto el presente proceso, por lo que en esta ocasión, procede a declararse impedida para seguir conocer del mismo y cualquier otro donde actúe el citado profesional del derecho, con base en la causal de impedimento contemplada en el numeral 9° del artículo 141 del C.G. del Proceso, por enemistad grave entre el demandado y el suscrito juez.

Lo anterior para garantizar a los sujetos procesales un trámite imparcial del proceso.

En consideración a lo anterior la suscrita Juez

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARSE impedida la suscrita Juez Tercero Civil Oral Municipal de Sincelejo para conocer de este proceso con base en la causal de impedimento contemplada en el numeral 9° del artículo 141 del C. G. del Proceso. En consecuencia, envíese el expediente de manera inmediata al **Juzgado Primero Civil Oral Municipal** de esta ciudad, que sigue en turno de conformidad con el Art.144 Ibidem

SEGUNDO: SUSPENDER la tramitación de este asunto a partir del presente pronunciamiento.

TERCERO: LÍBRAR las comunicaciones de rigor y hágase las anotaciones pertinentes en el libro radicador y la página Web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
Notificado por estado No.051
De fecha: 13 DE JULIO DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria